

000213

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		MSJR-DSPYPC/B-AD-131-1/2020
27	03	2020		

QUÉ CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN III, 4, 5, 7, 8, 15, 16, 21, 27, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75 Y 80 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y 120 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO NORMAS Y DISPOSICIONES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS QUE LES SEAN APLICABLES:

POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", POR LA OTRA PARTE MARÍA GUADALUPE VARGAS COLÍN, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES			<b>OPERADO</b> 18 MAY 2020 <b>FORTAMUN</b>
DEL PROVEEDOR			
NOMBRE O RAZON SOCIAL: MARÍA GUADALUPE VARGAS COLÍN			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VACG8007073HA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: VACG800707MMCRD05 NACIONALIDAD: MEXICANA			
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA)			
CARRETERA CARMONA, S/N, CP. 50663, SAN FRANCISCO DE LA LOMA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO			
TELÉFONO: [REDACTED]	TELEFAX: [REDACTED]	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): [REDACTED]	
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: INE No. [REDACTED]			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA GUADALUPE VARGAS COLÍN			
DEL MUNICIPIO			
NOMBRE O RAZON SOCIAL: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN			
REPRESENTANTE LEGAL: LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL			
SUSTENTO LEGAL: ARTÍCULO 48 FRACIONES IV Y VIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO			
DOMICILIO: CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 12, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50660.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MSJ020101JL7			
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN			
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541	ÁREA USUARIA: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL		
NOMBRE DEL SOLICITANTE: RAÚL GONZÁLEZ RAZO	NÚMERO DE REQUISICIÓN: DSPYPC/B-014/2020		
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:	PROCEDIMIENTO ORIGEN: ADJUDICACIÓN DIRECTA		

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES DE RESCATE	
FECHA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES O PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 5 DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA ORDEN DE COMPRA	
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ALMACÉN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN	

*[Handwritten signatures and marks]*



000214



DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN, BIEN Y/O SERVICIO					
No.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SOLUCIÓN HARTMANN DE 1 LITRO	PIEZA	105	\$53.90	\$5,659.50
2	CAJA DE GASA ESTÉRIL DE 10X10 (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	40	\$163.00	\$6,520.00
3	APÓSITOS ESTÉRILES	PIEZA	500	\$16.94	\$8,740.00
4	TIRA REACTIVA PARA GLUCÓMETRO ACCU CHICK ACTIVE	CAJA	10	\$495.00	\$4,950.00
5	GLUCÓMETRO ACCU CHECK INSTANT	PIEZA	4	\$1,060.00	\$4,240.00
6	TIRA RECATIVA PARA GLUCÓMETRO ACCU CHECK INSTANT	CAJA	7	\$495.00	\$3,465.00
7	MASCARILLA CON BOLSA RESERBORIO ADULTO	PIEZA	100	\$46.20	\$4,620.00
8	MASCARILLA CON BOLSA RESERBORIO PEDIÁTRICA	PIEZA	25	\$46.20	\$1,155.00
9	BOTELLA DE ALCOHOL DE 250 ML	PIEZA	80	\$36.96	\$2,956.80
10	CAJA DE GUANTE NITRILO (CON 100 PIEZAS)	CAJA	40	\$284.90	\$11,396.00
11	SABANA DESECHABLE	PIEZA	250	\$29.00	\$7,250.00
12	SABANA TÉRMICA DE ALUMINIO	PIEZA	19	\$210.00	\$3,990.00
13	LENTE DE PROTECCIÓN	PIEZA	21	\$46.20	\$970.20
14	CINTA ADHESIVA DE 1P	PIEZA	12	\$69.00	\$828.00
15	CINTA MICOPORO CAFÉ	PIEZA	48	\$20.50	\$984.00
16	CINTA TRANSPORT DE 1 P	PIEZA	36	\$36.96	\$1,330.56
17	AGUA OXIGENADA	LITRO	50	\$23.10	\$1,155.00
18	SOLUCIÓN ISODINE	LITRO	6.5	\$126.26	\$820.69
29	JABÓN QUIRÚRGICO	LITRO	6	\$97.00	\$582.00
20	VENOCLISIS MICROGETERO	PIEZA	50	\$25.40	\$1,270.00
21	OVEROL DESECHABLE	PIEZA	15	\$145.00	\$2,175.00
	GEL ANTIBACTERIAL	LITRO	20	\$75.00	\$1,500.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$76,287.75</b>
				<b>IVA (16%)</b>	<b>\$12,206.04</b>
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA: (OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.)</b>				<b>TOTAL</b>	<b>\$88,493.79</b>
<b>FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA DENTRO DE LOS TREINTA DIAS POSTERIORES AL INGRESO DE LA FACTURA A TESORERIA</b>					
<b>GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: EL PROVEEDOR GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE EL SERVICIO CUMPLIRA CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD.</b>					
<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, NO APLICA; TODA VEZ QUE SEÑALA QUE "LAS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS, Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO."</b>					
<b>GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: EL PROVEEDOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, NO APLICA; TODA VEZ QUE SEÑALA QUE "LAS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS, Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO."</b>					

OPERADO

18 MAY 2020


FORTAMUN

**PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:** EN CASO DE QUE EL **PROVEEDOR** NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 164 DE SU REGLAMENTO; ATRASO: EN LA FECHA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA EQUIVALENTE A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, CUANDO EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS. EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO O CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, CUANDO INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. ADEMÁS, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A PAGAR POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DEL PROVEEDOR EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS, CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

## VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

POR "EL MUNICIPIO"


  
 L.C. MARIA ELENA MORFANO MORALES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


  
 L.C. PATRICIA MATEO DOMÍNGUEZ  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN


  
 L.C. JOSÉ JUAN ROSADAS CAMPOS  
 TESORERO MUNICIPAL

POR "EL PROVEEDOR"


  
 C. MARIA GUADALUPE VARGAS COLÍN  
 REPRESENTANTE LEGAL

OPERADO

18 MAY 2020

FORTAMUN